AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA
C.I.F. P0931900E

DON *ROBERTO ANTÓN CAMARERO,* SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON JOSÉ LUIS VÁZQUEZ GONZÁLEZ,

CERTIFICO:

Que el borrador de acta adjunto, corresponde con lo tratado por la Corporación Municipal en la Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal celebrada el 29 de Mayo de 2017.

Para que conste, en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En Regumiel de la Sierra, a 29 de Mayo de 2017.

VºBº
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA (Burgos)

EL SECRETARIO,

***Fdo.* José Luis Vázquez González.**

Plaza de España nº 1
09693 Regumiel de la Sierra (Burgos)
Tfno. y Fax: 947 39 43 9 1
www.regumieldelasierra.es
aytoregumiel@gmail.com

AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA
C.I.F. P0931900E

SR. PRESIDENTE

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ GONZÁLEZ

CONCEJALES ASISTENTES

Dª. ISABEL ANDRÉS GARCÍA
Dª. Mª. NIEVES DE LA TORRE ORODEA
D. PAULINO ALONSO ABAD
D. JUAN MIGUEL SOTILLOS DE PEDRO

SECRETARIO

D. ROBERTO ANTÓN CAMARERO

BORRADOR de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 29 de Mayo de 2017.

En el Municipio de Regumiel de la Sierra, a 29 de Mayo de 2017 siendo la hora de las 08,30 h., previa convocatoria al efecto, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ GONZÁLEZ con la concurrencia de los señores Concejales asistentes anotados al margen y con la asistencia de mí el Secretario-Interventor.

Los Srs. Concejales no presentes, excusan su asistencia por motivos laborales y personales.

Forman parte integrante del presente borrador los acuerdos señalados con los números 1 a 7 inclusive, que han sido adoptados por el Ayuntamiento Pleno y que en folios aparte, por cada uno de ellos, con el texto literal de su aprobación, quedan unidos a aquél.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el orden del día la Sr. Presidente levantó la Sesión siendo la hora de las 09,06 horas extendiendo el presente borrador que en señal de aprobación firman todos los asistentes de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA (Burgos)

Plaza de España nº 1
09693 Regumiel de la Sierra (Burgos)
Tfno. y Fax: 947 39 43 9 1
www.regumieldelasierra.es
aytoregumiel@gmail.com

AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA
C.I.F. P0931900E

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS ADOPTADOS.

ENUMERACIÓN Y EXTRACTOS

1º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2016, y considerando que,

Primero.- Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero.- Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, cinco de los siete que legalmente la componen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA del ejercicio 2016.

Segundo.- Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA (Burgos)

Plaza de España nº 1
09693 Regumiel de la Sierra (Burgos)
Tfno. y Fax: 947 39 43 9 1
www.regumieldelasierra.es
ayto.regumiel@gmail.com

Sesión Extraordinaria de 29-V-2017.
Número de miembros que de hecho integran la Corporación: 7
Número de miembros de la Corporación asistentes a la Sesión: 5

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO PARA "SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR A TECNOLOGÍA LED Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE LOS CUADROS ELÉCTRICOS", INCLUIDO EN LA LÍNEA DE AYUDAS PRIAP PROMOVIDA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Se presenta para su aprobación, el Proyecto de la Obra: "Sustitución del Alumbrado Exterior a Tecnología LED y adaptación a normativa de los cuadros eléctricos", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Jorge Ruiz Miguel, con un presupuesto de ejecución por contrata de DIECIOCHO MIL TREINTA Y CUATRO Euros con VEINTIOCHO Céntimos, 18.034,28 Euros.

Una vez examinado el documento técnico por los concejales asistentes, y observando que en el mismo se han recogido todas las unidades de Obra que previamente se habían programado realizar, y mostrándose conformes con el mismo, el Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria de la Obra: "Rehabilitación de Puente sobre el río Zumel en Regumiel de la Sierra", redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Francisco Rejas Lloreiite, con un presupuesto de ejecución por contrata de **CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE Euros con CINCO Céntimos, 118.539,05 Euros.**

SEGUNDO.- Exponer dicho documento técnico al público durante un plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Dicho documento técnico quedará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, siempre que no se presenten reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

3º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, EL ARRENDAMIENTO DE LA "CASA DEL MÉDICO" PARA HOTEL RURAL CON SERVICIO DE RESTAURANTE.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha **20 de Marzo de 2017**, se acreditó la necesidad de arrendar el inmueble para hotel rural con servicio de restauración conocido como "Casa del Médico".

Visto que con fecha **20 de Marzo de 2017**, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha **20 de Marzo de 2017**, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que en el plazo dado hasta las 14,00 horas del día 18 de Mayo de 2017, se recibieron las siguientes ofertas:

- Francisco José Sastre Gil.

Visto que abiertas las mismas en este acto arrojan el siguiente resultado:

Licitador	**Canon Anual. 50 puntos**	**Mejoras en el Inmueble. 30 puntos**	**Mejoras en el Mobiliario. 20 puntos**	**Alta Padrón / Empadronamiento. 10 puntos**	**Experiencia Profesional. 10 puntos**	**Total.**
Francisco José Sastre Gil	2.001,00 € 50 puntos	0 puntos	0 puntos	10 puntos	0 puntos	60 puntos

Visto que la mejor oferta es la presentada por D. Francisco José Sastre Gil, con N.I.F. 16.811.480-K, al haber obtenido la mayor puntuación.

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA (Burgos)

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el pleno municipal en votación ordinaria y unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes en la Sesión en el citado punto del orden del día, de los siete que legalmente la componen **ACUERDA:**

PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden:

- D. Francisco Javier Sastre Gil, 60 puntos.

Segundo.- Notificar y requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta, para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el aval por valor **6.000,00 €.**

Tercero.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a la Presidencia para resolver al respecto.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DECLARAR COMO DESIERTO EL CONTRATO MENOR, PARA LA EJECUCIÓN DELA OBRA "REHABILITACIÓN DE PUENTE SOBRE RÍO ZUMEL", EN REGUMIEL DE LA SIERRA, 1ª LICITACIÓN.

Incoado procedimiento de contratación para la adjudicación mediante contrato menor "Rehabilitación de Puente sobre río Zumel", tramitación ordinaria, y vistos los informes emitidos por el Interventor y el Secretario de este Ayuntamiento, el Pleno Municipal, en votación ordinaria, y por unanimidad de los concejales presentes, cinco de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA**:

Declarar desierto el citado procedimiento, dado que la oferta presentada incumple las condiciones del Pliego en cuanto al precio máximo de licitación.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

5º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO MENOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO ZUMEL", EN REGUMIEL DE LA SIERRA.

Visto que con fecha **23 de Diciembre de 2016,** en Sesión Ordinaria del Pleno se aprobó el proyecto de obra "Rehabilitación de Puente sobre el río Zumel en Regumiel de la Sierra", por una cuantía de **18.034,28 €.**

Visto que el citado documento técnico de obra ha estado expuesto al público por plazo de veinte días naturales, mediante la inserción de anuncios en el BOP de Burgos nº 7 de 12 de Enero de 2017 y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha **20 de Marzo de 2017**, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de la **"Rehabilitación de Puente sobre el río Zumel en Regumiel de la Sierra"**, cuyo precio ascendería a la cantidad de **14.904,36 € y 3.129,92 € de I.V.A.,** sumando ambos un total de **18.034,28 €.**

Visto que con fecha **20 de Marzo de 2017**, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha **20 de Marzo de 2017**, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

- Empresa de Construcción Lázaro Conde, S.L.
- Empresa Excavaciones Tablado, S.L.
- Empresa de Construcción Pedro Burillo.
- Empresa de Construcción Jesús Peirotén.

Visto que en el plazo dado hasta las 14,00 horas del día 19 de Mayo de 2017, se recibieron las siguientes ofertas por parte de las empresas de construcción:

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA (Burgos)

- Empresa de Construcción Lázaro Conde, S.L.

Visto que abiertas las mismas en este acto arrojan el siguiente resultado:

Licitador.	Precio de Ejecución 90 Puntos.	Plazo de Ejecución. 10 Puntos.	Total
Construcciones Lázaro Conde, S.L.	24.461,00 €. 90 Puntos.	3 semanas. 10 Puntos	**100 Puntos.**

Visto que la mejor oferta es la presentada por Construcciones Lázaro Conde, S.L., con C.I.F. B-09 278722, al haber obtenido la mayor puntuación.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el pleno municipal en votación ordinaria y unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes en la Sesión en el citado punto del orden del día, de los siete que legalmente la componen **ACUERDA:**

PRIMERO.- Llevar a cabo las obras relativas a **Rehabilitación de Puente sobre el río Zumel en Regumiel de la Sierra,** mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **Construcciones Lázaro Conde, S.L., con C.I.F. B-09278722,** con domicilio en la Calle General Jordana, nº 9 de Quintanar de la Sierra, por un importe de **20.215,70 € y 4.245,30 € de I.V.A.,** sumando ambos un total de **24.461,00 €, y un plazo de ejecución de tres semanas desde la adjudicación del contrato.**

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación **1700.981.00** del vigente Presupuesto.

TERCERO.- Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución. Así como al resto de licitadores a los efectos oportunos.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CERTIFICACIONES Nº 2 Y Nº 3 DE LAS OBRAS INCLUIDAS CON EL Nº 300/0 DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2016 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, Y FACTURAS DE LAS MISMAS.

Se deja sobre la mesa, dado que no han llegado la documentación necesaria.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN ÚNICA DE LAS OBRA "SUSTITUCIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE AGUA", 3ª FASE, INCLUIDA CON EL Nº CIAG-2/2016/032 DENTRO DEL PLAN CICLO INTEGRAL DEL AGUA 2016, 2ª FASE, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, Y FACTURA DE LA MISMA.

Vista la Certificación ÚNICA, correspondiente a la obra de "Sustitución de Conducción de Agua", 3ª Fase, llevada a cabo en esta localidad, expedida por el Ingeniero Director de la misma D. José Manuel Martínez Barrio, de 28 de Abril de 2017, por importe de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE Euros con OCHENTA Y DOS Céntimos, (28.867,82 €),** ejecutada por el contratista Construcciones Lázaro Conde, S.L., de Quintanar de la Sierra, y teniendo en cuenta que se ha llevado a cabo con arreglo a la contratación y Proyecto Técnico, la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus asistentes, acuerda prestarla su aprobación.

Así mismo se da cuenta de la factura nº 4/2017, 23 de Mayo de 2017, correspondiente a la Certificación ÚNICA de la Obra mencionada anteriormente, presentada por el contratista Construcciones Lázaro Conde, S.L., con C.I.F. B09278722, que ha realizado las obras; y teniendo en cuenta que las mismas se han ejecutado de conformidad con el proyecto técnico, contratación del mismo, y Dirección de Obra, por importe de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE Euros con OCHENTA Y DOS Céntimos, (28.867,82 €),** incluido el I.V.A., la Corporación Municipal, en votación ordinaria, y por unanimidad de todos sus asistentes, acuerda prestarla su aprobación.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

AYUNTAMIENTO
REGUMIEL DE LA SIERRA
C.I.F. P0931900E

El Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión a las 09,06 horas, de lo que como Secretario doy fe.

En Regumiel de la Sierra, a 29 de Mayo de 2017.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA (Burgos)

Plaza de España nº 1
09693 Regumiel de la Sierra (Burgos)
Tfno. y Fax: 947 39 43 9 1
www.regumieldelasierra.es
ayto.regumiel@gmail.com

Número de miembros que de hecho integran la Corporación: 7
Número de miembros de la Corporación asistentes a la Sesión: 5